



Estándares para el mantenimiento de especies y sus instalaciones

Asociación Ibérica de Zoos y Acuarios
Julio 2009

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
• Definiciones	
• Estándares de AIZA - Disposiciones generales	
2. ESTÁNDARES PARA EL MANTENIMIENTO DE ESPECIES Y SUS INSTALACIONES	4
2.1. Mantenimiento de los animales: Bienestar, salud e higiene.	4
• Observación rutinaria de los animales	
• Mantenimiento - espacio, ejercicio y grupos	
• Mantenimiento - confort y bienestar	
• Equipamiento de las instalaciones	
• Prevención de estrés o daños a los animales	
• Comida y bebida	
• Higiene y control de enfermedades	
2.2. Mantenimiento de los animales: Aspectos veterinarios	7
• Sala de necropsias.	
2.3. Mantenimiento de los animales: Seguridad	9
• Instalaciones	
• Barreras de instalación	
• Barreras de separación	
• Límites perimetrales	
• Señales de aviso	
• Salidas	
• Instalaciones con paso de coches	
• Retirada de animales de las instalaciones y contacto con animales	
• Escape de animales de sus instalaciones	
• Seguridad del acceso para el público	
• Primeros auxilios	
2.4. Mantenimiento de animales: Varios	12
• Seguro de responsabilidad civil	
• Registro de la colección	
• Transporte y movimiento de animales vivos	
3. ESTÁNDARES DE CONSERVACIÓN	13
4. ESTÁNDARES DE EDUCACIÓN	15
5. ESTÁNDARES DE INVESTIGACIÓN	16
6. ANEXOS	17
• Anexo 1 Lista de animales peligrosos en zoos y acuarios	17
• Anexo 2 Plan de Emergencia Tipo	21
• Anexo 3 Protocolo animales venenosos	44
• Anexo 4 Programa registros	48

1. INTRODUCCIÓN

Los estándares aquí presentados se basan en el conocimiento actual y la práctica habitual empleados en el mantenimiento de los animales en los zoos y acuarios.

DEFINICIONES. En este documento se aplicarán las siguientes definiciones:

Zoos/Acuarios. Hace referencia a todo tipo de establecimientos (públicos o privados) que mantienen animales vivos de especies silvestres y que pueden ser visitados por el público. La función de estos establecimientos es la conservación de las especies al tiempo que tienen una función educativa, lúdica y de investigación.

Animales. Este término se refiere a todas las especies del reino animal.

Bienestar. Este término se refiere al bienestar físico, psíquico y social de los animales, conseguido a través de unas condiciones apropiadas para cada especie, incluidos alojamiento, entorno, dieta y atención médica, y manteniendo la estructura social propia de la especie, pero no necesariamente limitado a estos aspectos.

Instalación: cualquier estructura dispuesta para el mantenimiento de animales en zoos/acuarios.

Barrera de una instalación: cualquier impedimento físico utilizado para contener a un animal dentro de una instalación.

Barrera de separación: Impedimento físico que evite el acceso del público a la barrera de una instalación.

Animales peligrosos: Especie que tiene la posibilidad de transmitir enfermedades o bien herir gravemente a los seres humanos ya sea mordiendo, arañando, embistiendo, comprimiendo, inyectando veneno o de cualquier otra forma. Se incluye un listado de especies potencialmente peligrosas en el Anexo 1.

ESTÁNDARES DE AIZA - DISPOSICIONES GENERALES

1. El zoo/acuario realizará todas sus operaciones de acuerdo con la legislación local, nacional e internacional vigente y aplicable.
2. El zoo/acuario dispondrá del personal especializado y los medios materiales adecuados para satisfacer las necesidades de la colección zoológica alojada y su gestión.
3. El zoo/acuario tendrá un programa de formación continua del personal, que incluirá la evaluación de su conocimiento de los animales silvestres, su biología, comportamientos, bienestar, conservación y otros.
4. Debe existir un compromiso de participación en las actividades de AIZA, de todos los zoos y acuarios miembros, en la cuantía e intensidad que sea posible.

2. ESTÁNDARES PARA EL MANTENIMIENTO DE ESPECIES Y SUS INSTALACIONES

2.1. MANTENIMIENTO DE LOS ANIMALES: BIENESTAR, SALUD E HIGIENE

Observación rutinaria de los animales

5. El estado y salud de todos los animales del zoo/acuario será comprobado con la frecuencia apropiada por la persona o personas responsables de su cuidado.
6. Todos los animales que estén enfermos o heridos o sufran estrés indebido, recibirán una atención inmediata y, si es necesario, tratamiento veterinario.

Mantenimiento - espacio, ejercicio y grupos

7. Se proporcionará a los animales las condiciones adecuadas de alojamiento que cubran sus necesidades biológicas y de conservación.
8. Se proporcionará a los animales un ambiente, espacio y mobiliario suficientes para permitir el bienestar de la especie.
9. Las instalaciones serán de tamaño suficiente y se tratará a los animales de forma que:
 - a) se evite que los animales en manadas o grupos estén indebidamente dominados por otros individuos.
 - b) se evite el riesgo de conflictos persistentes no resueltos entre miembros del grupo o manada o entre diferentes especies en instalaciones mixtas.
 - c) se asegure que la capacidad física de la instalación no se sobrecargue.
 - d) Se evite la entrada / salida de plagas y parásitos entre los animales alojados y los del exterior, así como la proliferación de parásitos y otros patógenos.
10. Los animales no serán provocados ni estresados para la satisfacción o distracción del público.
11. Las especies presentes en instalaciones contiguas no deberán interactuar de forma estresante (por ejemplo, no colocar especies depredador-presa muy próximas).
12. Se dispondrá, si es necesario, de instalaciones separadas para animales gestantes, animales con crías y animales excedentes para evitar un sufrimiento o estrés innecesario.

Mantenimiento - confort y bienestar

13. Las condiciones ambientales de las instalaciones serán las adecuadas al confort y bienestar de cada especie animal en todo momento, y en particular:
 - a) se tendrán en cuenta las necesidades especiales de los animales recién nacidos y gestantes.
 - b) los animales recién llegados serán aclimatados de forma adecuada.
 - c) los acuarios, piscinas, fosos o charcas para animales acuáticos serán los adecuados a las especies que en ellos se alojen.
14. En instalaciones exteriores se proporcionará a los animales un cobijo suficiente para resguardarse de las inclemencias del tiempo, de una excesiva luz solar, y de la presencia excesiva del público.
15. Los recintos interiores deberán presentar igualmente estructuras que favorezcan el confort de los animales, como repisas elevadas del suelo (primates y felinos), bebederos, y si fuera necesario, algún mecanismo que regule las temperatura ambiente.

Equipamiento de las instalaciones

16. Las instalaciones de animales estarán equipadas de acuerdo con las necesidades de la especie en cuestión, con artículos tales como material para nidos, ramas, madrigueras, cajas nido, charcas, etc.
17. Las instalaciones deberán disponer de elementos adecuados que sirvan como enriquecimiento ambiental de los animales y que favorezcan las interacciones de los animales con su entorno.

Prevención de estrés o daños a los animales

18. Las instalaciones y las barreras de instalaciones deberán estar construidas de tal forma que impidan que los animales se lastimen y en particular:
 - a) Se reparará o sustituirá sin demora cualquier defecto observado en una barrera de animales, o en cualquier dispositivo o equipamiento dentro de la instalación de éstos.
 - b) Se rectificará de forma inmediata cualquier desperfecto que pueda causar daño a los animales. Si esto no es posible, se evitará el contacto de los animales con los elementos peligrosos.
 - c) Se evitará el uso de cualquier tipo de vegetación que represente algún riesgo para los animales.

- d) Se utilizará el pastor eléctrico de forma coherente, con el objetivo de preservar la integridad y seguridad de las instalaciones y los animales que albergan.
19. Se prestará especial atención a las instalaciones eléctricas evitando el riesgo de electrocución o la manipulación indebida por parte de los animales.
 20. Las instalaciones deberán limpiarse tan regularmente como sea posible, como medida de higiene y para evitar riesgos sanitarios.
 21. Los árboles dentro o cerca de instalaciones de animales se inspeccionarán regularmente, y se podarán o cortarán de forma apropiada para evitar el riesgo de que los animales sean dañados por ramas que caigan, o para evitar que los animales usen éstas como medio de escape.
 22. El personal del zoo/acuario tendrá prohibido fumar cuando esté trabajando cerca de los animales o cuando esté preparando alimentos para éstos en espacios cerrados.
 23. Los animales sólo serán manejados por o bajo la supervisión del personal capacitado y autorizado; su manejo se hará con cuidado de forma que se les evite molestias, estrés de conducta o daño físico.
 24. Se evitará el contacto físico entre el público y los animales. Dicho contacto se permitirá en casos muy concretos, bajo supervisión de personal autorizado para ello y preservando en todo momento el bienestar de los animales.

Comida y bebida

25. El alimento suministrado a los animales deberá ser el adecuado atendiendo a las preferencias tróficas de cada una de las especies. La cantidad de alimento deberá estar establecida claramente por los veterinarios (u otros especialistas) atendiendo a los requerimientos energéticos de la especie y el valor nutritivo del alimento suministrado. La cantidad de alimento tendrá en cuenta el estado, tamaño y edad de cada animal, así como circunstancias especiales (e.g. necesidad de ayuno, periodos de hibernación o estivación, necesidad de dietas especiales en el caso de hembras gestantes o animales en tratamiento veterinario).
26. Todo lo relacionado con la alimentación de los animales (almacenamiento, preparación de dietas, manipulación, transporte, etc.) se realizará manteniendo las máximas condiciones higiénicas.
27. La conducta natural de los animales, en particular los aspectos sociales, se tendrá en cuenta al ofrecer comida y bebida. Los contenedores de comida y bebida, si se usan, se colocarán de modo y en cantidad suficiente que permitan su acceso a todos los animales mantenidos en una instalación.
28. No se permitirá que el público suministre comida a los animales. Cuando se permita, se hará siguiendo unas pautas muy concretas utilizando comida apropiada y bajo la supervisión del centro.

Higiene y control de enfermedades

29. Se mantendrán niveles adecuados de higiene, tanto respecto a la higiene individual del personal como a la de las instalaciones y salas de tratamiento y en particular:
 - a) Se prestará especial atención a la limpieza adecuada de las instalaciones de animales y equipamiento en su interior para reducir el riesgo de enfermedades, incluyendo, en caso de animales acuáticos, un control regular de la calidad del agua y de los sistemas de filtración.
 - b) Se dispondrá fácilmente de agentes de limpieza adecuados, junto con suministro de agua y de los medios para aplicarlos.
 - c) Se obtendrá y seguirá consejo veterinario especializado respecto a todos los requisitos de higiene y limpieza de las instalaciones u otras áreas, después de la identificación de una enfermedad infecciosa en cualquier animal.
30. El drenaje de todas las instalaciones será capaz de eliminar eficazmente todo exceso de agua.
31. Todos los desagüados al aire libre, excepto los de aguas superficiales, estarán fuera de las áreas a las que tengan acceso los animales.
32. El material de desecho se retirará y eliminará regularmente.
33. Se establecerá y mantendrá en todo el zoo/acuario, un programa seguro y efectivo para el control de enfermedades, roedores, insectos y parásitos, y cuando sea necesario, de depredadores.
34. Los cuidadores deberán informar inmediatamente a la dirección en el caso de que padezcan algún tipo de enfermedad (o infección) que pueda transmitirse a los animales. Los cuidadores deberán estar informados adecuadamente de cuáles son esas enfermedades. Llegado el caso, la dirección tomará las medidas oportunas.
35. Los cuidadores estarán instruidos para informar en confianza sobre cualquier otro impedimento que pueda afectar su capacidad para manejar a los animales de una forma segura y competente.

2.2. MANTENIMIENTO DE LOS ANIMALES - ASPECTOS VETERINARIOS

36. Se dispondrá de una asistencia veterinaria rutinaria que realice revisiones, tratamientos médicos y quirúrgicos.
37. Se establecerá y mantendrá un programa de cuidados veterinarios bajo la supervisión de un veterinario cualificado. El programa establecido incluirá evitar/reducir la exposición a los agentes patógenos y parásitos, promover la resistencia inmunológica, impedir traumatismos e intoxicaciones.

38. Cuando en el zoo/acuario exista un servicio veterinario completo, las instalaciones incluirán: una mesa de examen, instrumental quirúrgico básico y una serie de instrumentos de diagnóstico básico, facilidades para tomar sangre y muestras, prepararlas y despacharlas, y una amplia gama de fármacos.
39. Cuando no se disponga en el zoo/acuario de un servicio veterinario completo, se establecerá una sala de tratamiento en las instalaciones para su uso, para la práctica de exámenes rutinarios de animales en un ambiente limpio, ventilado y bien iluminado.
40. Las instituciones que mantengan animales acuáticos dispondrán de los equipos necesarios para el control de la calidad de agua.
41. Se dispondrá de instalaciones adecuadas para el cuidado de animales enfermos o heridos.
42. Se dispondrá, siempre que sea posible, de instalaciones para inmovilizar y administrar una anestesia general y para cuidado de animales que se recuperan de una anestesia.
43. Se dispondrá de instalaciones de cuarentena para los nuevos ingresos, aisladas del resto de los animales antes de ser introducidos en sus instalaciones definitivas.
44. Se prestará especial atención a la higiene en los lugares donde se mantenga a los animales aislados o en cuarentena.
45. Las ropas de protección y utensilios usados por el personal en el área de cuarentena será de uso exclusivo para dicha área.
46. Los fármacos, vacunas y otros productos veterinarios se guardarán de forma segura bajo llave y con acceso restringido sólo a personas autorizadas.
47. El uso y administración de drogas, fármacos o medicamentos es responsabilidad exclusiva del veterinario responsable del zoo/acuario.
48. El equipo técnico del zoo/acuario dispondrá de antídotos para productos veterinarios potencialmente tóxicos utilizados en el centro.
49. Los residuos clínicos serán eliminados de forma segura y de acuerdo con la ley vigente.

Sala de necropsias

50. Los animales muertos se manipularán de forma que se evite el riesgo de cualquier transmisión de infección.
51. Será obligatoria la realización de la necropsia de todos los animales de la colección por parte de un veterinario (o patólogo). Siempre que sea posible se establecerá la causa de su muerte.

52. Los centros dispondrán de una sala de necropsias adecuada y de acuerdo con la legislación vigente.
53. Después de los exámenes post-mortem realizados en el zoo/acuario, los cadáveres y órganos se retirarán rápidamente y se eliminarán de forma segura o se dispondrá de una cámara frigorífica exclusiva para mantenerlos hasta su retirada de acuerdo con la legislación vigente.

2.3. MANTENIMIENTO DE LOS ANIMALES: SEGURIDAD

Instalaciones

54. Los animales del zoo/acuario deberán estar en todo momento dentro de sus instalaciones; en el caso de animales no peligrosos podrán tener la posibilidad de moverse libremente aunque siempre dentro del perímetro del centro. Como excepción, se podrán sacar animales de su instalación siempre y cuando estén bajo vigilancia y control de personal autorizado y capacitado.
55. El zoo/acuario dispondrá de los medios antifuga necesarios para evitar amenazas a poblaciones autóctonas. Esto es especialmente importante en el caso de especies potencialmente invasoras.

Barreras de instalación

56. Las barreras de instalación se diseñarán, construirán y mantendrán para contener a los animales dentro de sus instalaciones.

Barreras de separación

57. Las barreras de separación deberán evitar en todo momento el contacto entre el público y los animales peligrosos, excepto cuando este contacto se lleve a cabo en condiciones controladas.

Límites perimetrales

58. El límite perimetral, incluyendo los puntos de acceso, se diseñará, construirá y mantendrá para evitar la entrada tanto de personas como de animales ajenos al zoo. Así mismo deberá servir de ayuda para el confinamiento de todos los animales dentro del perímetro del zoo.

Señales de aviso

59. En cada instalación donde exista un riesgo potencial se instalará un número adecuado de señales de seguridad claramente visibles y legibles.

Salidas

60. Se establecerán las suficientes salidas, tomando en consideración el tamaño del zoo/acuario y el aforo máximo para que pueda desalojarse rápidamente en caso de emergencia.
61. Las salidas estarán claramente marcadas e indicadas con señales legibles.
62. Las salidas de emergencia deberán mantenerse en buen estado y de acceso libre para permitir el desalojo rápido de los visitantes.

Instalaciones con paso de coches

63. Cuando se mantengan animales peligrosos o exista un importante riesgo de fuga, la entrada y la salida de tales instalaciones se hará a través de un sistema de doble puerta, con suficiente espacio entre ellas para permitir que las puertas sean cerradas de forma segura.
64. Este sistema de doble puerta estará diseñado, construido y mantenido de tal forma que cuando los animales estén dentro o tengan acceso al espacio de seguridad (pasillo entre ambas puertas), una puerta no pueda ser abierta al menos que la otra esté cerrada en forma segura.
65. Tanto la doble puerta de seguridad como el cierre del pasillo a ambos lados, estarán diseñados y contruidos de tal modo que se maximice la seguridad de las personas y los animales en todo momento.
66. Se prestará especial atención a las puertas que comunican instalaciones adyacentes para evitar que los animales pasen de una instalación a otra por error.
67. Todos los dispositivos deberán de estar diseñados de tal forma que en caso de fallo, se cierren automáticamente o puedan ser cerrados y los animales puedan ser mantenidos en sus recintos sin riesgo de escape.
68. Las puertas que funcionan automáticamente por control remoto dispondrán de un método alternativo de funcionamiento que permita su apertura y cierre manual en caso de una interrupción de energía u otra emergencia. En caso de corte del suministro eléctrico, las puertas deberán cerrarse automáticamente.
69. El personal encargado del control de puertas deberá tener contacto visual y sin obstáculos de las puertas bajo su control y del área próxima a ellas.
70. Se usará un solo sentido de circulación para ayudar al flujo de tráfico y reducir así el riesgo de accidente.
71. Sólo se permitirá parar en los lugares habilitados al efecto.
72. Cuando se mantengan animales peligrosos:

- a) no se permitirá el acceso de ningún vehículo al recinto si no se dispone de un vehículo de rescate capaz de efectuar su rescate de forma inmediata y segura,
- b) se prohibirá el acceso de vehículos sin cubierta sólida,
- c) se instalarán avisos, que serán visibles y fáciles de leer, para advertir a los visitantes de que, mientras se hallen en la instalación:
 - I. permanezcan en el vehículo en todo momento.
 - II. mantengan todas las puertas del vehículo cerradas,
 - III. mantengan cerradas las ventanas y techos del vehículo
 - IV. hagan sonar el claxon o hagan ráfagas de luz y esperen la llegada de un vehículo de rescate si sufren una avería.

73. Se mantendrá una vigilancia continua en toda instalación que contenga cualquier animal peligroso.

Retirada de animales de las instalaciones y contacto con animales

74. No se permitirá que los animales peligrosos salgan de sus instalaciones habituales con el propósito de que tengan contacto directo con el público excepto bajo el control de personal autorizado y cualificado.
75. Todos los animales de la colección que puedan entrar en contacto con el público deberán hacerlo bajo protocolos sanitarios, de higiene, seguridad y de actuación.

Escape de animales de sus instalaciones (Ver Anexo 2 PLAN DE EMERGENCIA TIPO)

76. El zoo/acuario deberá disponer de un Plan de emergencia tal y como contempla la ley. Este Plan deberá contemplar las medidas a tomar frente al escape de animales peligrosos, adaptado a las características de sus instalaciones y a la colección zoológica que alberga. Dicho Plan deberá ser puesto en conocimiento del personal y comprendido por éste.
77. El personal realizará simulacros de emergencia y en su caso, entrenamiento de forma periódica.

Seguridad del acceso para el público

78. Los edificios, estructuras y todas aquellas áreas a las que el público tenga acceso se inspeccionarán regularmente y se mantendrán en condiciones seguras.
79. Se señalarán y protegerán convenientemente todos los puntos que puedan entrañar algún tipo de riesgo para las personas.

80. Todas las áreas no autorizadas al público deberán estar adecuadamente señalizadas.

Primeros auxilios

81. El zoo/acuario contará con un equipo de primeros auxilios fácilmente accesible con instrucciones claras de empleo.
82. Cuando se mantengan animales venenosos, se tendrán en el zoo/acuario los protocolos y/o antídotos apropiados, en cantidades suficientes, y serán mantenidos según las instrucciones del fabricante. (Ver ANEXO 3)

2.4. MANTENIMIENTO DE LOS ANIMALES: VARIOS

Seguro de responsabilidad civil

83. El titular del zoo/acuario deberá poseer una póliza de seguros adecuada y realista, que incluya todas sus actividades que se desarrollen tanto dentro como fuera del centro.

Registro de la colección

84. Todos los ejemplares de la colección deberán estar debidamente registrados. En algunos casos esto no es posible por lo que se mantendrán registro de grupos de animales. Se recomienda el empleo del programa denominado ISIS / ZIMS. Como alternativa se podrá emplear otro sistema de registro que cumpla con las especificaciones del ANEXO 4.

Transporte y movimiento de animales vivos

85. Deberá disponerse de los recursos y los permisos necesarios para transportar cualquier animal del zoo/acuario dentro del mismo recinto o a otro destino de acuerdo con la normativa legal vigente.
86. Para el transporte se deberán tomar las medidas necesarias que maximicen la seguridad y el bienestar de los animales en todo momento.
87. Todo animal peligroso deberá mantenerse en condiciones seguras en todo momento. Estos animales deberán mantenerse fuera del alcance de cualquier persona no autorizada.

3. ESTÁNDARES DE CONSERVACIÓN

AIZA exige a sus miembros que participen activamente en actividades para proteger el medio ambiente y conservar la biodiversidad. Dichas actividades tienen que llegar a un nivel aceptable que se define como el **estándar de AIZA para la conservación**.

En primer lugar, cada miembro debe participar en programas de conservación que, de acuerdo con la Directiva Europea 1999/22/CE, son de dos tipos:

Programa de conservación *ex situ* de especies de fauna silvestre que, al realizarse fuera de su hábitat natural, debe estar orientado a contribuir a la conservación de la biodiversidad, por lo que deberá constar de **una o varias** de las siguientes actividades:

- 1) Participación en un programa de investigación científica que redunde en la conservación de especies animales.
- 2) Formación en técnicas de conservación de especies animales, como por ej. protocolos de manejo, veterinarios, de cría
- 3) Intercambio sistemático y habitual de información para la conservación de especies animales.
- 4) Participación en programas de reproducción *ex situ* reconocidos y verificables, y en “studbooks” existentes tanto a nivel regional como internacional, con fines de repoblación o reintroducción de especies animales en el medio silvestre o de conservación de las especies cuando proceda.

En segundo lugar, **sin duplicar las actividades antes mencionadas**, cada miembro tiene que demostrar la realización de actividades o la participación, como mínimo, en uno de los puntos de cada uno de los campos A y B que siguen:

A. Mantenimiento y mejora de la biodiversidad existente *in situ*

- 1) Compartir información sobre la conservación de las especies.
- 2) Colaboración y participación en programas de conservación.
- 3) Promoción y desarrollo de investigación científica.
- 4) Participación en campañas que promuevan los comportamientos favorables a la conservación.
- 5) Promoción de acciones individuales y colectivas de colaboración con la administración, tanto a nivel local, regional y nacional como internacional.
- 6) Sensibilizar e involucrar a entidades relacionadas con el zoo/acuario sobre la conservación, cuestiones ambientales y de la sostenibilidad;

B. Gestión eficiente y ética de zoos y acuarios

- 1) Promoción de auditoria externa de los parámetros ambientales a través de certificaciones como ISO14001 o EMAS.
- 2) Utilización de energías renovables y racionalización del consumo energético.
- 3) Reutilización y reciclaje de residuos, utilización de aguas pluviales y depuración y reciclaje de aguas sucias.
- 4) Certificación del origen de los productos comercializados, verificando si los mismos han sido fabricados u obtenidos de forma ética y sostenible.

4. ESTÁNDARES DE EDUCACIÓN

1. El papel educativo de un zoo/acuario de AIZA debe estar claramente especificado en su declaración de principios.
2. Todo zoo/acuario de AIZA debe tener un proyecto educativo para el público general y un programa de actividades extraescolares y complementarias, específico y adaptado al currículo y ha de incluir contenidos de Biología, Sostenibilidad y Conservación
3. Todos los zoos/acuarios de AIZA deben disponer de un espacio, un equipamiento y soporte bibliográfico adecuados para el desarrollo de la actividad educativa
4. Al menos un miembro del personal cualificado de cada institución (se recomienda en dedicación exclusiva), debe ser responsable de la implantación profesional del proyecto educativo
5. Todas las especies de fauna exhibidas deben estar identificados de forma clara y correcta y debe existir una razonable representación de cartelería de las especies vegetales. Se deben reflejar el estatus, las amenazas y medidas de Conservación, los programas de cría y las medidas para el desarrollo sostenible
6. El Departamento de Educación debe marcar las pautas de la elaboración de los contenidos que se ofrecen al público en las demostraciones con animales, y deben contener siempre mensajes de Conservación, respetando la identidad e integridad de los animales.
7. Para que los programas de educación tengan éxito, los zoos/acuarios deben exhibir animales en las mejores condiciones, en instalaciones que les permitan vivir de la manera más natural posible y mostrar un comportamiento propio de la especie
8. La interpretación y la educación deben ser parte integrante de las instalaciones de los zoos/acuarios de AIZA. Los educadores deben estar implicados en los procesos de planificación de las instalaciones y colecciones, y en la formación de todo el personal implicado en la atención al público.
9. Debe existir un compromiso de participación activa en las campañas y acciones que se propongan desde AIZA, para todos los zoos/acuarios miembros en la cuantía e intensidad que sea posible. Para lo que contarán con el respaldo institucional de AIZA.
10. El desarrollo del proyecto educativo debe incluir material didáctico específico para educación formal y no formal. Se debe disponer de una biblioteca de consulta a disposición de todo el personal, y cuando sea posible, a disposición del público.

5. ESTÁNDARES DE INVESTIGACIÓN

El zoo/acuario de AIZA debe:

1. Tener por escrito una política sobre la investigación, que evalúe los procedimientos, las cuestiones éticas, el progreso y los resultados de la investigación.
2. Participar en la investigación que redunde en la conservación, y que se relaciona con la gestión óptima de la colección animal.
3. Tener establecidas y actualizadas las prioridades del zoo/acuario para la investigación.
4. Desarrollar infraestructuras y equipamientos que favorezcan la investigación.
5. Promover la participación del personal del propio zoo/acuario en la investigación.
6. Disponer de personal con formación adecuada para atender las funciones de investigación.
7. Colaborar con instituciones científicas, con el propósito de profundizar su contribución a la investigación.
8. Facilitar el aprovechamiento de las bases de datos y otros recursos de las instituciones (por ejemplo, los cadáveres) como una herramienta más para la investigación.
9. Divulgar de forma regular la evolución y los resultados de sus investigaciones en los canales adecuados.
10. Mantener un registro actualizado de las investigaciones en las que se participa y de sus resultados.

6. ANEXOS

ANEXO 1.

LISTA DE ANIMALES PELIGROSOS EN ZOOS Y ACUARIOS

Prólogo

- Los animales mencionados pueden causar lesiones graves a sus cuidadores o al público.
- Algunos de los animales mencionados sólo son peligrosos durante la estación de apareamiento.
- Los animales no mencionados pueden ser peligrosos en algunos casos, bajo circunstancias excepcionales (incluyendo la cría a mano) y sujetos a un manejo no profesional.

Lista

<u>Nombre científico de la clase</u>	<u>Nombre o nombres comunes</u>
Mammalia (Mamíferos)	
<u>Marsupialia</u>	<u>Marsupiales</u>
Macropodidae de las especies <i>Macropus rufus</i> y <i>M. fuliginosus</i> y <i>M. robustus</i>	Canguros (machos grandes de canguro gris y rojo y canguros walabis)
<u>Primates</u>	<u>Primates</u>
Pongidae	Simios (adultos)
Hylobatidae	Gibones (adultos)
Cercopithecidae	Langures (machos adultos) Macacos (machos adultos, excepto Macaca de Gibraltar) Papiones (incluyendo mandril y dril, machos adultos) Mangabeys (machos adultos) Cercopitecos -mono africano de cola larga (machos adultos)
Cebidae	Monos lanudos (machos adultos) Monos araña (machos adultos) Monos capuchinos (machos adultos) Monos aulladores (machos adultos)
<u>Carnivora</u>	<u>Carnivoros</u>
Ursidae	Osos
<i>Ailuropoda melanoleuca</i>	Panda gigante
Canidae (solo <i>Canis lupus</i> <i>Canis rufus</i> , <i>Lycaon pictus</i>)	Perros (sólo lobos, lobos rojos y lycaon)
Mustelidae (<i>mellivora spp.</i> ,	Martas (sólo ratel, tejón africano y glotón)

<i>Gulo spp.</i>	Hienas (excepto lobo de crín)
Hyaenidae (excepto <i>Proteles sp.</i>), <i>Crocuta crocuta</i>	Hiena manchada
Felidae: todas <i>Panthera spp.</i>	Felinos (todas las especies grandes, león, tigre, jaguar, leopardo, pantera de las nieves, puma, pantera nebulosa y lince)
<u>Pinnipedia</u>	<u>Pinnípedos</u>
Otariidae	Foca de orejas
<i>Odobenus spp.</i>	Morsa
<i>Mirounga spp.</i> y <i>Hydrurga leptonyx</i>	Elefante y leopardo marino
<i>Halichoereus grypus</i>	Foca gris (machos adultos)
<u>Cetacea</u>	<u>Cetáceos</u>
<i>Orcinus orca</i>	Orca
<u>Proboscidea</u>	<u>Elefantes</u>
Elephantidae	Todos los elefantes africanos y asiáticos de más de dos años de edad
<u>Perissodactyla</u>	<u>Perisodáctilos</u>
Equidae	Caballos salvajes, asnos y cebras (sementales adultos)
Rhinocerotidae	Rinocerontes
Tapiridae	Tapires (machos adultos)
<u>Artiodactyla</u>	<u>Artiodáctilos</u>
Suidae, Tayassuidae	Jabalíes (adultos)
Hippopotamidae	Hipopótamos (hipopótamo pigmeo y del río)
Camelidae	Camellos (camello del Viejo Mundo, durante el celo, ocasionalmente machos de camello del Nuevo Mundo)
Cervidae	Ciervos
<i>Alces spp.</i>	Alces (todos los subadultos)
<i>Elaphurus davidianus</i>	Ciervos del Padre David, wapití
<i>Cervus spp.</i>	Ciervo rojo, sika (asiático) Sambar y otras especies de ciervos (machos durante el celo)
<i>Ranfiger spp.</i>	Renos (machos durante el celo)
<i>Capreolus spp.</i>	Corzo (machos criados a mano de cualquier especie de ciervo durante el celo)
Giraffidae	Jirafas y okapis
Bovidae	Especies salvajes
<i>Boselaphus tragocamelus</i>	Nilgo (machos)
<i>Taurotragus spp.</i>	Eland (machos)
<i>Tragelaphus eurycerus</i>	Antílope bongo (machos)
<i>Hippotragus spp.</i>	Antílope roan y antílope de sable

<i>Oryx spp.</i>	Orix (todas las especies)
<i>Addax nasomaculatus</i>	Adax (machos)
<i>Kobus spp.</i>	Kobos (machos) o antílopes acuáticos
<i>Connochaetes spp.</i>	Ñu (todas las especies)
<i>Bison spp. Bos spp., Bubalus spp.</i> y <i>Syncerus spp.</i>	Bisontes, Búfalos y todas las especies bovinas salvajes
<i>Ovibos spp.</i>	Buey almizclero
<i>Budorcas spp.</i>	Takin -pequeño búfalo de montaña (machos)
Caprinidae	Especies salvajes
Aves (Aves)	
<u>Struthioniformes</u>	<u>Ratites</u>
<i>Struthio camelus</i>	Avestruces
<i>Dromaius novaehollandiae</i>	Emús (sólo en época de cría)
<i>Casuarius spp.</i>	Casuarios
<i>Rhea americana, Pterocnemia pennata</i>	Ñandúes (sólo en época de cría)
<u>Ciconiiformes</u>	<u>Cigüeñas y Garzas</u>
<i>Ardea goliath</i>	Garza Goliath (no debe mantenerse en pajareras donde se permita la entrada de público)
<i>Ephippiorhynchus senegalensis</i> <i>Xenorhynchus asiaticus, Leptopilos spp.</i>	Jabirú africano, jabirú asiático y marabúes pueden ser ocasionalmente peligrosos (no deben mantenerse en pajareras donde se permita la entrada de público, o detrás de vallas bajas)
<u>Gruiformes</u>	<u>Grullas</u>
Gruidae	Grullas (pueden ser peligrosas en la época de cría)
<u>Falconiformes</u>	<u>Rapaces</u>
	Grandes rapaces (algunas pueden ser peligrosas por ej. <i>Harpia harpyja</i> y atacar a los intrusos durante la época de cría). No deben mantenerse en pajareras donde se permita la entrada de público). Los individuos domesticados utilizados en cetrería no entran en la categoría de peligrosos
<u>Strigiformes</u>	<u>Grandes Rapaces Nocturnas</u>
	Algunas de las grandes rapaces nocturnas atacan a los intrusos durante la época de cría. (no deben mantenerse en pajareras donde se permita la entrada del público)
<u>Bucerotidae</u>	<u>Cálaos</u>
<i>Bucorvus spp.</i> Cálaos terrícolas	(No deben mantenerse en pajareras donde se permita la entrada de público)

Reptilia (Reptiles)

<u>Crocodylia</u>	<u>Cocodrilos</u>
Alligatoridae, Crocodylidae y Gavialidae	Caimanes, cocodrilos y gaviales
<u>Sauria</u>	<u>Lagartos</u>
Helodermatidae Varanidae, sólo <i>Varanus komodoensis</i> <i>V. vaius</i> y <i>V. salvator</i> > 1,50m largo	Montruo de Gila y lagarto de cuentas Varanos monitor
<u>Serpentes</u>	<u>Serpientes</u>
Boidae (>3m)	Serpiente gigante (Boidos de más de 3m. de largo)
Colubridae, sólo <i>Dispholidus typus</i> y <i>Thelotornis kirtlandii</i>	Culebras (sólo las especies venenosas)
Elapidae, Hydrophididae Viperidae, Crotalidae	Serpientes venenosas

Piscis (Peces)

<u>Chondrichthyes</u>	<u>Peces cartilagosos</u>
Myliobatoidei	Pastinaca Tiburones
<u>Osteichthyes</u>	<u>Peces óseos</u>
Scorpaenidae: <i>Synanceja sp.</i> <i>Inimicus sp.</i> , <i>Pterois sp.</i> <i>Trachinus sp.</i>	Peces escorpiones Pez araña

Invertebrata (Invertebrados)

<u>Arthropoda</u>	<u>Artrópodos</u>
Orthognata y Scorpiones	Arañas y Escorpiones (sólo ciertas especies)
<u>Mollusca</u>	<u>Moluscos</u>
Conidae Cephalopoda: <i>Hapalochlaena maculosa</i>	Caracolas cono (ciertas especies) Gibia: pulpo

ANEXO 2

PLAN DE EMERGENCIA TIPO

1. INTRODUCCIÓN AL PLAN DE SEGURIDAD

Los programas de seguridad del parque han sido desarrollados para mantener la seguridad en la institución así como un ambiente sin riesgos para los empleados, los visitantes y los animales. La prevención de accidentes y daños para los empleados del parque, visitantes y animales deberá integrarse en todos los aspectos de la actividad laboral. La seguridad y el trabajo adecuado van juntos.

Los empleados deberán seguir las reglas y regulaciones para su propia seguridad, así como también para la seguridad de sus compañeros, visitantes y animales. La política de cada departamento del parque numera una serie de listas acerca de las reglas de seguridad. Las otras reglas y regulaciones están cubiertas por el entrenamiento interdepartamental, los programas de operaciones y las políticas del parque. Cada oficina o departamento tiene una copia del Plan de Seguridad.

El Plan de Seguridad conforme con cualquier legislación vigente.

1.1. Reglas generales de seguridad.

- 1.- Informar toda condición de inseguridad a su supervisor de inmediato.
- 2.- Informar de todos los daños por menores que estos parezcan.
- 3.- Usar protección donde haya peligro de partículas suspendidas, de operaciones como pueden ser corte de hierba, tala de árboles, incendios y soldaduras.
- 4.- Nunca operar maquinaria salvo que todos los accesorios de seguridad estén en su lugar y en condiciones apropiadas de funcionamiento.
- 5.- Mantener todas las herramientas en buenas condiciones, nunca usar herramientas o equipos defectuosos. Informar sobre cualquier herramienta o equipo defectuoso a su supervisor (cables de electricidad dañados, etc.)
- 6.- Cuidar apropiadamente y ser responsable de todo el equipo de protección del personal.
- 7.- No operar maquinas sin autorización.
- 8.- No dejar materiales en corredores o pasillos, calles, caminos u otros puntos de salida.
- 9.- El uso del alcohol, o estar bajo la influencia del alcohol o drogas ilegales en el trabajo, está estrictamente prohibido y podrá ocasionar el despido.

10.- Todas las reglas de seguridad propuestas, programas de seguridad y procedimientos en su departamento y las reglas de manejo deberán ser estrictamente acatadas.

11.- Las bromas durante el trabajo pueden causar accidentes y no serán toleradas.

12.- Los empleados deberán unirse a cualquier orden adicional en respuesta a la seguridad del trabajo, de los visitantes o de los animales que sea requerida por la Dirección.

13.- Los empleados harán su trabajo de acuerdo a los procedimientos establecidos. Hay designados empleados que tienen permiso de levantar objetos pesados. En especial, referente al manipuleo de objetos pesados, use las piernas y NO LA ESPALDA. Usar soporte lumbar cuando sea necesario.

14.- Los empleados deberán estar muy familiarizados con los planes de Emergencia.

15.- Los empleados deben estar fuertemente concienciados para informar de cualquier condición o acción insegura, por mínima que parezca, directamente a su supervisor inmediato.

16.- Las violaciones a cualquiera de estas reglas deben ser causa de una acción disciplinaria inmediata o incluso el despido.

1.2. Sección de capacitación para nuevos empleados

- Descripción de sectores y edificios.
- Localización de extintores.
- Localización de mangueras y fuentes de agua.
- Localización de las válvulas de apagado de energía, agua y gas.
- Localización de teléfonos y uso de radios.
- Localización de puertas, salidas y botiquín de primeros auxilios.
- Recorrido físico de las áreas arriba mencionadas.

1.3. Informe de cualquier accidente relacionado con el trabajo

- Procedimiento:
- Explicación de dicho accidente en primera instancia.
- Uso del silbato y de la radio (u otro modo de comunicación fiable y eficaz, que dependerá de la operativa de cada zoo).
- Revisión del accidente por el cuerpo designado por la Dirección.
- Referirse al manual de políticas para detalles.

1.4. Uso de los extintores de fuego

- Informar de fuego a Dirección.
- Uso apropiado de los extintores.
- Uso correcto de los extintores dependiendo del tipo de fuego.
 - Tipo ABC: es para todo propósito.
 - Tipo agua: solo se utiliza fuego en hierbas.

1.5. Reglas para la conducción de vehículos a motor

- Los conductores de vehículo a motor deberán tener el permiso de conducir válido para operar vehículos a motor dentro y fuera del parque.
- Los conductores de vehículos a motor deberán observar cualquier señal regulador dentro del parque.
- Las medidas adecuadas de seguridad deben ser usadas cuando se operan vehículos a motor.
- Los vehículos a motor, nunca deben ser dejados en funcionamiento cuando no se les presta atención. NUNCA DEJAR LA LLAVE EN EL CLAUSOR (CONTACTO).
- La velocidad máxima dentro del parque es de 10 km/h, con público y sin público.
- Usar caminos alternativos cuando sea posible en las horas de visita.

1.6. Trabajo con materiales peligrosos

- Debe referirse a la lista de personas autorizadas a manejar CADA producto.
- Lea todas las etiquetas atentamente.
- Familiarizarse con el fuego y las explosiones potenciales.
- Tener conocimiento de los riesgos para la salud.
- Usar ropa protectora y gafas de seguridad
- Familiarizarse con los procedimientos de escape o salida
- Familiarizarse con el almacenamiento y su uso apropiado.

1.7. Procedimientos de emergencia

- Fallo de energía eléctrica, referirse al supervisor para los procedimientos del departamento.
- Animales que se han escapado.
- Captura de animales silvestres dentro del parque.
- Uso del silbato, radio o teléfono en caso de emergencia.
- Fuego.

1.8. Seguridad del cuidador

- Higiene y enfermedades de los animales; informarse para poder prevenir
- Lavarse frecuentemente las manos
- Manejo apropiado y captura de animales
- Alimentación segura y procedimientos de limpieza
- Aprender las rutinas de trabajo y los procedimientos
- Conocer el riesgo inherente al trabajo con animales salvajes en cautiverio
- Maneras apropiadas de trabajar solo. USO DEL SILBATO o equivalente, no ejecute rutinariamente acciones peligrosas solo.
- Llevar siempre radio y silbato cuando trabaje con animales potencialmente peligrosos

1.9. Seguridad animal

- Usar técnicas apropiadas de manejo y traslado.
- Inspección de recintos y ambientes físicos.
- Técnicas de introducción animal.
- Provisión apropiada de bebida, comida en los recintos
- Técnicas de transporte y embalaje.
- Higiene y enfermedad de los animales.
- Limpieza de los recintos.
- Reconocimiento de enfermedad en los animales.

1.10. Seguridad del público

- Áreas seguras en caso de escapes de animales peligrosos
- Uso apropiado de armas, químicos y pesticidas
- Inspección de los paseos públicos, barreras y señales
- Tratar con visitantes que no siguen las reglas
- Visitantes enfermos y lastimados
- Señalizar áreas de trabajos peligrosos
- Señalizar áreas restringidas de pasaje
- Familiarizarse con procedimientos antes de que exista un problema real
- Referirse al programa de entrenamiento departamental para más detalle

1.11. Mantenimiento de secciones y equipo

- Mantener las áreas de trabajo limpias y libres de residuos
- Mantener el equipo de trabajo para manipular animales limpio y en buenas condiciones
- Mantener todas las herramientas limpias y en buen estado
- Mantener cualquier sala, de cualquier función, limpia y ordenada

1.12. Equipo de disparo

El equipo de disparo está formado por un agente de la policía o la Guardia Civil, que tendrá la responsabilidad de abatir un animal cuando una situación de peligro no pueda ser controlada por otro medio.

La persona responsable de autorizar la acción es el Director General del parque o, en su ausencia, el miembro de la Dirección delegado en el momento, siempre con el consejo rápido del veterinario y/o el técnico responsable del departamento animal; el equipo de tiro actuará sólo por requerimiento del mismo o de la persona responsable de la operación de emergencia si sea diferente.

El objetivo de la acción es claro: **ABATIR Y DAR MUERTE AL ANIMAL.**

Las situaciones en las que se puede requerir dicha acción son las siguientes:

- Cuando un animal no pueda ser contenido de ninguna otra forma y suponga un riesgo manifiesto.
- Cuando una persona se encuentre en peligro amenazada por un animal peligroso o potencialmente peligroso fugado.
- Cuando un animal peligroso o potencialmente peligroso intente salir fuera de los límites del parque. Ningún animal de estas categorías debe salir de los terrenos vallados del parque.

Con fracaso de otras medidas de recuperar un animal no peligroso que ha salido fuera de los límites del parque, podría ser necesario abatir un animal de una especie no nativa de la zona. Hay que asesorarse cuidadosamente cada caso.

El procedimiento de actuación será el siguiente:

1. Cuando se le informe de un código rojo o amarillo (definidos en 2.2.1.B), se realizará una llamada a las autoridades correspondientes, **a través de la Centralita** que siempre mantiene los números de teléfono de emergencia.

2. Los empleados **DESIGNADOS** dirigirán a la zona requerida el equipo de disparo.
3. Si se autoriza al equipo de disparo a actuar, este abatirá al animal de un único y certero disparo. Por motivos obvios todo el personal dispensable y el público serán evacuados hasta la resolución del conflicto.

2. INTRODUCCION AL PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE FUGA DE ANIMALES

Se entiende como fuga de un animal la situación en la que dicho animal se encuentra fuera del área donde se aloja normalmente o, en el caso de animales domesticados, fuera del control de la persona que se ocupa de él.

Debido a la variedad de animales que hay en el parque y la variedad de escenarios existentes, la fuga de un animal puede ser de un suceso de mínima importancia a un suceso altamente peligroso que puede acabar en muerte de animales o de personas. Un procedimiento de fuga escrito, un personal bien entrenado, sentido común y una reacción racional y controlada contribuyen a que la captura del animal fugado sea rápida y, sobretodo, segura.

2.1. Procedimientos

La cantidad de personal del departamento necesario en cada caso dependerá de la situación. No siempre se necesita el mayor número posible de personas. Se entregarán dos procedimientos por separado: uno para las horas de horario de apertura del parque y otro para las horas fuera de apertura. Cada departamento, incorporando el personal y voluntarios seguirán su protocolo asignado. Los departamentos serán instruidos para llevar a cabo 3 tareas principales:

- 1) Mantener la radio en funcionamiento. Esto significa que todas las comunicaciones que no pertenezcan al plan de fuga quedan suspendidas para dejar libre el canal de radio.
- 2) Llevar a cabo todas las tareas descritas en su Protocolo de Fuga (p. ej. cerrar puertas, mantener a salvo a los visitantes, etc.)
- 3) Mantener sus posiciones a menos que el departamento animal indique lo contrario. Dependiendo de la gravedad de la situación podrá utilizarse otro personal del parque y voluntarios para controlar al público y seguir la pista al animal fugado.

2.2. Procedimientos durante el horario de apertura del parque

2.2.1. Visualización inicial del animal fugado

A) Llamada de auxilio utilizando la radio, teléfono móvil, silbido o la voz. Quizá no disponga de una radio cuando localice al animal fugado. En este caso utilice un silbido para avisar que le traigan una radio o venga alguien que pueda ir a un teléfono o radio. Si no puede silbar, grite pidiendo ayuda.

ADVERTENCIA: si el animal es peligroso, silbando o gritando puede poner en grave peligro a la persona que venga en su ayuda. Permanezca tranquilo y utilice la cabeza.

B) Determinar el Código de Fuga adecuado (que dependerá de la operativa de cada zoo):

- **Código rojo:** fuga de un animal peligroso. Estos animales son los que probablemente maten más rápido o causen mayor daño físico a los seres humanos que encuentren. Llamar a cualquier persona disponible del Área Animal puede ponerlo en situación de riesgo. Debe convocarse al equipo de disparo. Todo el personal, voluntarios y visitantes deberán ser trasladados a un lugar seguro lo antes posible.

Este grupo incluye: Todos los grandes felinos (p. ej. jaguares, tigres); los gorilas, los chimpancés adultos, y cualquier animal de **Código amarillo** que sea particularmente agresivo o esté asustado.

- **Código amarillo:** fuga de un animal potencialmente peligroso. Estos animales podrían matar o causar graves daños físicos (si se vuelven agresivos o se asustan) pero es mucho menos probable que lo hagan que los animales de Código Rojo. Puede llamar a cualquiera del Área Animal para que acuda al lugar pero debe actuarse con precaución. Puede necesitarse reunir al equipo de disparo. Otro personal y el público que se encuentren en el área cercana deberán trasladarse para mayor seguridad. Podrán requerirse otro personal y voluntarios para retirar al público de la zona o para seguir la pista al animal.

Este grupo incluye: p. ej. los chimpancés juveniles.

- **Código verde:** fuga de un animal no peligroso. Estos animales no pueden matar o causar daños físicos importantes. Recuerde no obstante, que casi cualquier animal puede infligir algún tipo de daño físico a un ser humano. Puede avisarse a todo el Área Animal disponible para ayudar. No se necesita al equipo de disparo pero puede que sí se requiera al personal de la Clínica y el equipamiento de captura química. El público que se encuentre en el área quizá deba controlarse para permitir la captura. Pueden necesitarse otro personal y voluntarios para controlar al público o seguir la pista del animal fugado.

Este grupo incluye: el resto de animales del parque no descritos como Código Rojo o Código Amarillo.

IMPORTANTE: Determinar el Código de fuga deberá hacerse basándose en las pautas anteriormente descritas y de forma juiciosa. La especie, tamaño, sexo, comportamiento, localización, proximidad a humanos y dirección deberán considerarse al determinar el código. Un código puede modificarse si es necesario.

C) Emisión del código por radio, descripción del animal e información adicional pertinente (localización). **REPETIR TRES VECES** (que dependerá de la operativa de cada zoo). Si un miembro de la Dirección del parque no responde, inténtelo con la Base.

D) No perder al animal de vista, seguirlo de forma segura, no perseguirlo, esperar refuerzos. Informar de nuevos movimientos y actuaciones si es necesario. Utilice la máxima precaución si ha perdido de vista a un animal peligroso.

2.2.2. Acciones del Departamento Animal

A) Código rojo:

Director General del Parque o el miembro de la Dirección delegado en el momento, Conservador y cuidadores, personal de la Clínica veterinaria y el equipo de disparo se dirigen al lugar con **EXTREMA PRECAUCIÓN**.

Se dirige al lugar donde se encuentra la persona que observa al animal si tiene una radio o está con alguien que la lleve.

El personal de la clínica veterinaria llevará todo su equipo apropiado de emergencia. Primeros Auxilios quedan a la espera de instrucciones.

El resto del Área Animal se asegura que las puertas están bien cerradas, pone a todo el mundo a recaudo y queda a la espera.

Todo el Área, los voluntarios y los visitantes se dirigen rápidamente y con calma al área cerrada más cercana (es preferible un edificio) y espera instrucciones.

No se vaya del lugar a menos que se le dé la instrucción de hacerlo!

Todo el personal colaborará a poner a salvo en los edificios cerrados a todos los visitantes.

La Dirección comprueba que las puertas de las oficinas están bien cerradas.

El resto del personal, si se encuentra cerca de alguna de las puertas periféricas del parque abierta (que incluye cualquier puerta de un sitio en construcción), comprueba que la puerta esté bien cerrada.

IMPORTANTE: la persona de mayor rango que esté en el lugar asumirá el mando hasta la llegada del Director General del Parque o el miembro de la Dirección delegado.

B) Código amarillo:

Director General del Parque o el miembro de la Dirección delegado en el momento, Conservador y cuidadores, y personal de la Clínica veterinaria.

El Conservador, los cuidadores y el personal de la Clínica veterinaria se dirigen al lugar con **PRECAUCIÓN**. Se dirige al lugar donde se encuentra la persona que observa al animal si tiene una radio o está con alguien que la lleve.

El personal de la Clínica veterinaria llevará todo su equipo apropiado de emergencia. Cualquiera que se dirija al lugar deberá hacerlo con **PRECAUCIÓN!**

Controle los informes del observador en cuanto a localización y comportamiento del animal.

Recuerde que el Código Amarillo es potencialmente peligroso y puede volverse Código Rojo.

Los visitantes que se encuentren en el área del animal fugado deberán ser desalojados de la zona.

Los voluntarios y otro personal podrán desalojarse o ser utilizados si la situación lo justifica.

Primeros Auxilios quedan a la espera preparados para dirigirse al lugar si se le ordena.

El resto de personal del Área Animal se asegura que las puertas están bien cerradas y queda a la espera.

El resto del personal, si se encuentra cerca de alguna puerta periférica abierta, ciérrela.

Manténgase a la espera de instrucciones.

Evite que el público se dirija a la zona en cuestión.

La Dirección comprueba que las puertas están bien cerradas.

IMPORTANTE: la persona de mayor rango que esté en el lugar asumirá el mando hasta la llegada del Director General del Parque o el miembro de la Dirección delegado.

C) Código verde

El miembro de la Dirección delegado en el momento reconoce el código y se dirige al lugar si la situación lo justifica.

El Conservador y los cuidadores del Área Animal que esté cercano se dirigen al lugar.

El miembro de la Dirección delegado en el momento y el personal de la Clínica veterinaria observan y actúan si es necesario.

No es necesario el equipo de disparo.

El personal de la clínica veterinaria controla la situación por radio y responde si se necesitan refuerzos, o el equipamiento de captura física o química.

Los Primeros Auxilios controlan la situación por radio y responden si es necesario.

El resto del Área Animal cierra las puertas si se les ordena, queda a la espera y responde si es necesario.

La Dirección está preparada para cerrar las puertas si se ordena.

El resto del personal, si se encuentra cerca de alguna puerta periférica abierta, permanezca junto a ella por si fuera necesario cerrarla. Si se encuentra cerca del animal fugado ayude a seguir la pista del animal si lo ve o informe al personal de la por si necesitara ayuda. Si se encuentra en cualquier otro lugar del parque controle de cerca la situación y ayude si es necesario.

IMPORTANTE: el **Código Verde** será el tipo más frecuente de fuga. Las puertas pueden no necesitar ser cerradas dependiendo de la especie del animal, su situación, velocidad y dirección de movimiento. Los animales voladores, muy pequeños, o de movimientos muy lentos, probablemente no requerirán que se cierren las puertas. El **Código Verde** puede no tener que ser emitido por radio si el animal fugado puede ser capturado o contenido de forma inmediata.

2.2.3. Resolución de la situación de fuga

A. El Director General del Parque o el miembro de la Dirección delegado en el momento anuncia que la situación está resuelta (**Código Rojo y Amarillo**) y distribuye cualquier instrucción o información en ese momento.

El Conservador o el Supervisor de la Sección afectada anuncian que la situación está resuelta (**Código Verde**) y distribuye cualquier instrucción o información en ese momento.

B. Llevar a cabo las instrucciones que se den en ese momento.

C. Cualquier consulta del público o medios de comunicación deberá realizarse al Director General del Parque, o el miembro de la Dirección delegado en el momento, o a Relaciones Públicas. Realizar y explicar esto de forma educada es norma del parque y cualquier pregunta que formulen deberá ser contestada por las personas adecuadas.

Cualquier queja o preocupación de un visitante deberá ser dirigida al Director General del Parque o su representante designado.

D. Sea discreto pero no mienta cuando comunique al público lo que está ocurriendo. Sea educado y paciente pero seguro cuando les explique lo que hay que hacer. Exponga sólo lo que usted sepa, no lo que piense que está ocurriendo o por qué puede estar ocurriendo. Si no está seguro de lo que está ocurriendo dígaselo así pero en todo momento asegúreles que la situación está bajo control. Los visitantes aterrorizados o asustados pueden complicar una

situación ya de por sí compleja y puede acabar en versiones desagradables e innecesarias una vez la situación haya concluido.

2.3. Procedimientos fuera del horario de apertura

Las fugas de animales fuera del horario laboral pueden verse complicadas por varios factores:

1. Es muy probable que esté oscuro o casi oscuro. (Es muy importante tener los focos a baterías muy potentes.)
2. Habrá poco personal del Área Animal o del Área del parque disponible para ayudar.
3. Quizá se esté celebrando un evento en el parque.

Debido a esto, los procedimientos fuera del horario de apertura deberán ser algo distintos a los procedimientos del horario de apertura y deberán extremarse más las precauciones. Fuera del horario de apertura es mejor, en general, esperar a que lleguen las personas necesarias y luego salir en grupo o en equipos.

El Departamento de Seguridad:

- llamará a las autoridades de acuerdo con los procedimientos de fuga y las instrucciones del Área Animal,
- informará al Director General o el miembro de la Dirección designado en el caso de fuga de un animal de Código Rojo o Amarillo,
- deberá tener un listado actualizado del personal con los números de teléfono particulares (domicilio y móvil), y llamará un veterinario, y el Conservador y los cuidadores del Área Animal.

2.3.1. Visualización inicial del animal fugado

A. Llamada de auxilio – utilice la radio, el teléfono móvil, silbidos o la voz. Si no obtiene respuesta puede verse forzado a abandonar al animal e ir en busca de alguien.

ADVERTENCIA: Si el animal es peligroso, al silbar o gritar puede poner en grave peligro a la/s persona/s que le responda/n si viene/n en su ayuda (especialmente si es de noche) – permanezca tranquilo y utilice la cabeza!

B. Determine el Código de Fuga adecuado: Refiérase a los procedimientos a seguir durante el horario de apertura. Puede resultar difícil identificar un animal fugado por la noche. Si duda, opte por el Código de Fuga más urgente, el rojo.

1. **Código Rojo:** fuga de un animal peligroso.
2. **Código Amarillo:** fuga de un animal potencialmente peligroso.
3. **Código Verde:** fuga de un animal no peligroso.

C. Emita el código por radio – describa el animal y dé cualquier otra información pertinente tal y como se describe en los procedimientos a seguir durante el horario de apertura.

D. Si puede mantener el animal visualizado y puede vigilarlo de forma segura, hágalo y espere ayuda. Si no, diríjase a la Centralita a esperar instrucciones hasta que se forme un equipo o lleve a cabo lo siguiente:

1. **Código Rojo** – procúrese un vehículo cerrado con faros. Localice y siga al animal si es posible, pero no abandone el vehículo. Recuerde que es un animal peligroso. Si puede, hágase acompañar por alguien.
2. **Código Amarillo** – procúrese un vehículo cerrado si es posible y necesario. Algunos animales de Código Amarillo permiten la aproximación a pie o con un vehículo abierto pero solamente utilizando una buena linterna y con extrema precaución. Recuerde que es un animal potencialmente peligroso y la oscuridad solamente hará que la probabilidad de que ocurran errores sea mayor.
3. **Código Verde** – utilice una buena linterna y precaución. Cuando se mueva por el parque durante la noche puede caer o chocar con algo debido al nerviosismo e incluso los animales inofensivos pueden causarle algún daño.

IMPORTANTE: Actualice la localización y comportamiento del animal tantas veces como le sea posible para mantener a todo el mundo informado.

2.3.2. Acciones del Departamento Animal

A. Código Rojo:

Cualquiera del Departamento Animal que se encuentre en el recinto, confirme presencia y localización por radio. Es importante saber quién está disponible para ayudar ya que pocas personas del Área Animal, o ninguna, permanecen en el recinto. La persona de mayor rango del Área Animal asumirá el mando o designará a alguien más si es conveniente. Diríjase a la Centralita si puede hacerlo de forma segura para esperar al equipo de disparo o recibir instrucciones.

Si puede, circule de forma segura con un vehículo cerrado con faros.

Si no, permanezca donde esté y ponga a salvo a cualquier persona que se encuentre en las inmediaciones.

Espere instrucciones. Solicite ayuda por teléfono.

El equipo de disparo se organizará en la Centralita. Sigue los procedimientos del equipo de disparo.

¡IMPORTANTE: En la oscuridad cualquier riesgo aumenta!

B. Código Amarillo:

Cualquier persona del Área Animal presente en el recinto, confirme su presencia y localización por radio. La persona de mayor rango en el recinto asumirá el mando.

Diríjase a la Centralita con extrema precaución y espere instrucciones.

Haga esto solamente si puede hacerlo de forma segura y utilice extrema precaución. Solicite apoyo por teléfono.

El equipo de disparo, si se requiere, se organizará en la Centralita. Sigue los procedimientos del equipo de disparo.

¡**IMPORTANTE**!: En la oscuridad cualquier riesgo aumenta!

C. Código Verde:

Cualquier personal del Área Animal presente en el recinto, confirme su presencia y localización por radio. Diríjase con cuidado al lugar de fuga del animal para ayudar en la captura.

Utilice precaución. La persona de mayor rango del Área Animal asumirá el mando.

2.3.3. Resolución de la situación de fuga

A. La persona de mayor rango presente anunciará que la situación está resuelta y transmitirá cualquier instrucción o información al resto del personal.

B. Si ha llegado cualquier medio de comunicación o hay llamadas, deberán dirigirse a la persona de rango más elevado del Área Animal o el representante designado. Haga esto de forma educada y explique que es norma del parque.

¡RECUERDE!

Los dos aspectos **más importantes** de cualquier Norma de Fuga son:

- 1) **Calma**, piense de forma racional – utilice la cabeza!
- 2) **¡Buena comunicación!**

Es muy importante recordar que cada uno tiene que escuchar, y que no se ponga a discutir lo que se le manda.

3. INTRODUCCIÓN AL PLAN DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES CLIMATOLÓGICAS EXTREMAS

El presente documento tiene como objetivo establecer un plan de emergencia en caso de situaciones climatológicas extremas. El plan intenta establecer cómo abordar dichas situaciones para atenuar las consecuencias sobre los animales del parque y que no se produzcan bajas entre la colección.

Las personas encargadas de activar el plan son los responsables de animales en general que se lo comunicarán a sus cuidadores jefes del turno. Las medidas a tomar son muy simples:

3.1. En caso de las temperaturas elevadas

- No estresar a los animales. Este punto es importante ya que cualquier excitación por parte de los animales se traduce en un aumento de la temperatura corporal debido al ejercicio.

- Controlar el nivel de agua de todos los puntos de bebida (interiores y exteriores).
- Dar acceso a todas las zonas; así los animales podrán buscar refugio en zonas más protegidas del sol.
- Utilizar las mangueras para mojar las superficies dentro de los recintos.
- Vigilar a los animales para detectar si hay casos de golpe de calor; en caso afirmativo se debe dar parte inmediato al servicio veterinario.
- Es posible que por prescripción veterinaria se decida suplementar el agua de bebida con sales minerales isotónicas y con Vitamina C

3.2. En caso de vientos fuertes y tormentas

- No estresar a los animales.
- Fortalecer las medidas protectoras existentes e instalar las medidas adicionales donde sea indicado.
- Evitar inundaciones dentro de los recintos por asegurar los alcantarillados libres de material.

3.3. En caso de las temperaturas bajas

- No estresar a los animales.
- Dar acceso a todas las zonas; así los animales podrán buscar refugio en zonas más protegidas.
- Se aumentarán las raciones de comida según indique el Conservador o el Veterinario.
- Se comprobará que todas las zonas donde haya animales y que poseen calefacción tienen los aparatos encendidos.
- Se monitorizarán los animales para asegurarnos que no hay casos problemáticos, especialmente entre los animales más jóvenes.

4. INTRODUCCION AL PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIO

La causa de un incendio radica principalmente en manejo descuidado del fuego. Los incendios son el resultado de la combinación de combustible, calor y aire (oxígeno). Cuando un material se incendia es que ha llegado a un momento crítico llamado de ignición: continuara ardiendo mientras exista combustible, aire y una determinada temperatura.

Como antes se mencionó, la unión entre el combustible, calor y oxigeno produce el fuego, pero para que se dé este, los elementos antes mencionados deberán encontrarse en las proporciones adecuadas. A estas proporciones se les llama “límite de inflamabilidad “. Todo fuego origina una combustión que al efectuarse crea una “reacción en cadena “, la cual puede desarrollarse a mayor o menor velocidad dependiendo del material que se esté consumiendo.

4.1. Actuaciones en caso de incendio

4.1.1. Antes

Estar siempre alerta. La mejor manera de evitar los incendios es la **prevención**.

Procurar no almacenar productos inflamables sin control.

Cerciórese de que las condiciones de los cables de lámparas, aparatos eléctricos y motores de maquinaria sean óptimas. Los cables no deben estar pelados. Avisar al equipo de mantenimiento ante cualquier desperfecto observado que pueda ser causa de un incendio.

No hacer demasiadas conexiones en contactos múltiples, para evitar sobrecargar los circuitos eléctricos.

Bajo ninguna circunstancia se deben mojar la instalación eléctrica. Recuerde que el agua conduce bien la electricidad.

La tapa de todo contacto o interruptor debe estar siempre debidamente aislada y cerrada.

Asegurarse de que las tapas están correctamente cerradas, de nada sirve que se disponga de tapas protectoras si estas permanecen abiertas. Si hay algún desperfecto se debe notificar en la parte de incidencias diarias para que el servicio de mantenimiento lo repare lo antes posible.

No se puede fumar mientras se está trabajando con animales, y sólo se podrá fumar en los lugares adecuados, en las pausas contempladas para ello, siendo responsable el trabajador de sus colillas, asegurándose su apagado, recogerlas y depositarlas en el lugar adecuado.

Guardar los líquidos inflamables en recipientes cerrados y en sitios correctamente ventilados.

Revisar periódicamente que tanques, tuberías, mangueras y accesorios del gas estén en buenas condiciones; en las uniones coloque agua jabonosa, para verificar que no existan fugas. En caso de encontrar alguna, informe al servicio de mantenimiento con urgencia.

No sustituir los fusibles por alambre o monedas, ni usar cables eléctricos dañado.

Comuníquese de inmediato con **la Base** que siempre mantiene los números de teléfono de emergencia.

4.1.2. Durante

Dar la voz de alarma a la Dirección informando de la causa de la emergencia (en este caso fuego), el nombre del empleado que da la alarma y el tipo de fuego.(eléctrico, de material como paja, gasolina, etc.).

No cortar la comunicación hasta que nos hayan dado la conformidad de que han recibido todos los datos.

Conservar la calma: no gritar, no correr y no empujar, ya que puede provocar el pánico general. A veces esto causa más daños personales que el propio incendio.

Siempre que sea posible, cortar la alimentación eléctrica de la zona afectada.

Evacuar de la zona a los visitantes.

Buscar el extintor más cercano y tratar de combatir el fuego (dirigirlo a la base del incendio).

Si no sabe manejar el extintor, buscar a alguien que pueda hacerlo.

Si el fuego es de origen eléctrico, no intente apagarlo con agua (ante la duda usar el extintor).

Cerrar puertas y ventanas para evitar que el fuego se extienda, excepto si son las únicas vías de escape.

Si se incendia su ropa, no corra: tírese al suelo y ruede lentamente. Si es posible, cúbrase con una manta para apagar el fuego.

No perder el tiempo buscando objetos personales.

En el momento de la evacuación acatar las instrucciones del personal especializado.

Si la puerta es la única salida, verifique que la chapa no esté caliente antes de abrirla; si lo está, lo más probable es que al otro lado de ella haya fuego. No abrirla y buscar una salida alternativa.

En caso de que el fuego obstruya las salidas, no se desespere; colóquese en el sitio más seguro y espere a los equipos de rescate.

Si hay humo, colóquese lo más cerca posible del suelo y desplácese a gatas. Si es posible, con un trapo húmedo tápese nariz y boca para evitar respirar los humos tóxicos.

Ayude a salir a niños, ancianos y minusválidos.

Tenga presente que el pánico es su peor enemigo. Ante todo **mantener la calma**.

Una vez haya abandonado la zona de fuego asegurarse de que nadie queda retrasado; alejarse de la zona del incendio y poner a salvo a toda la gente. Colaborar con los equipos de extinción cuando sea requerido.

4.1.3. Después

Retirarse del área incendiada hasta nueva orden por parte de su supervisor, pues se puede reavivar el fuego.

No interferir las actividades de bomberos y personal de rescate. Todos tenemos tareas asignadas y debemos respetarlas para evitar problemas de coordinación.

4.2. Procedimientos con los animales

Se debe permitir a los animales abandonar la zona donde se está produciendo el incendio, siempre y cuando no comprometa nuestra propia seguridad. Hay que tener en cuenta que estos se encontrarán muy nerviosos y que su reacción va a ser de pánico

Si el fuego se produce en los cuartos interiores, dejaremos salir a los animales a una zona más segura, como la instalación exterior.

Se debe evitar en lo posible dejar a los animales en un lugar cerrado (jaulas).

4.3. Uso del extintor

Familiarizarse con los extintores y mangueras de las zonas donde se trabaja.

Tipo A: Combustibles comunes como papel, madera

Tipo B: Líquidos inflamables como petróleo, gasolina, disolventes

Tipo C: Equipo eléctrico como cajas de fusibles sobrecalentadas.

Tipo A,B,C: Todos los anteriores.

Verificar que es el adecuado para apagar el fuego identificado (tipo A,B,C es el que se encuentra en las zonas de animales). Todas las instalaciones de animales disponen de uno. Los edificios también cuentan con diferentes extintores.

Descolgar el Extintor.

Llevarlo al lugar del incendio.

Colocarse a favor del viento, y aproximadamente a 2-3 metros de distancia de las llamas.

Quitar el seguro que se encuentra en la parte lateral de la válvula (arandela).

Accionar la válvula, dirigiendo la descarga a la base del fuego con movimientos de vaivén laterales.

4.4. Acción directa para controlar o apagar un incendio

Existen 4 métodos básicos:

- Por enfriamiento.
- Por sofocación.
- Por eliminación del combustible.
- Por la interrupción de la reacción en cadena.

4.5. Procedimientos en caso de encontrar un herido

Si encontramos a una persona herida debemos:

- Avisar al coordinador de emergencia vía radio, teléfono, con el silbato o enviar a alguien en persona. Asegurarse de que se da a conocer el estado de la persona herida y la localización exacta.

- **No mover a la víctima** a menos que el fuego suponga un grave peligro. Si se mueve a la víctima asegurarse de que es una operación segura, **no queremos que haya otra víctima**.
- Proporcionar a la víctima sombra y protección contra los elementos.
- **No tratar** al herido a menos que se trate de una condición que amenaza la vida y únicamente si hemos sido entrenados para ello.
- Asegurarse de que las asistencias están en camino; pero no decir **nada** sobre el estado de la víctima ni sobre las causas del accidente.
- Comunicar toda la información requerida a las asistencias sanitarias en el momento en que lleguen.

En cualquier momento en el parque, durante el horario de apertura, estará personal entrenado en Primeros auxilios. En caso de emergencia se referirá a la Centralita para llamar a los Primeros auxilios más cerca del sitio donde se encuentra la víctima.

5. CONTROL DE ANIMALES MOLESTOS DENTRO DEL PARQUE

Los animales asilvestrados y los silvestres pueden ser un problema serio para los visitantes y los animales de la colección del parque. Estos animales han causado bajas entre la colección de diversos parques bien por depredación directa, por transmisión de enfermedades o por el estrés que causan. El objeto de este documento es proporcionar una serie de procedimientos a seguir para la captura de animales molestos para que:

- 1) Se proporcione una protección adecuada a la colección.
- 2) Asegurar la seguridad del personal.
- 3) Proporcionar un trato digno y un correcto manejo de los animales capturados dentro del recinto del parque.

5.1. Control de animales molestos dentro del área del parque

Definición de área del parque: Todos los terrenos rodeados por la valla perimetral que puede ser cerrada mediante puertas. No se incluyen los terrenos que aún perteneciendo al parque no estén cerrados por vallado.

5.1.1. Captura de perros

Intentaremos capturar o expulsar cualquier perro que se encuentre en el recinto del parque.

Se utilizará el método que proporcione menos estrés al animal (correa, red o lazo).

Si estos métodos fallan se intentará trampear al animal o usar la captura química a fin de reducir los riesgos tanto para el animal como para el personal del parque.

Si se seda al animal, se le colocará en una caja de transporte y se le transportará a la clínica para que el veterinario lo monitoree hasta que se recupere.

Una vez el animal se haya recuperado (o si la sedación no era necesaria) se le transportará al refugio adecuado.

En el supuesto caso de que el intento de captura falle y que el animal suponga un riesgo real hacia el personal o hacia la colección del parque, se avisará a las autoridades competentes.

Tendrán toda la autorización para tomar las medidas que estimen oportunas para asegurar la seguridad de la colección y del público.

Si se van a utilizar fusiles de dardos o armas de fuego, las puertas del parque se mantendrán cerradas y el personal se concentrará en las oficinas del parque. Los visitantes serán desalojados de la zona antes de que se utilice ningún proyectil.

5.1.2. Captura de gatos

Intentaremos poner trampas para capturar todos los gatos que se encuentren en el área del parque de la forma más humana posible.

Si todos los métodos fallan y la salud de la colección está en peligro, se autorizaran otros medios para la captura.

Cualquier situación debe ser aprobada previamente por la Dirección y debe quedar reflejado en el formulario de trampeo.

Todos los gatos atrapados se les transportarán lo antes posible al refugio adecuado.

5.1.3. Control de roedores

Intentaremos utilizar los métodos de control contra todos los ratones y las ratas que se encuentren en el área del parque de la forma más humana posible.

¡IMPORTANTE! todos los productos que se usan en el parque deben pasar antes por la Clínica, para una revisión. También tiene que dejar una copia del folleto o de la etiqueta de cada producto en la Clínica misma.

5.1.4. Control de aves molestas

Se dispondrá de trampas en el parque si la población de aves crece demasiado. Se colocarán las trampas con comida apropiada en el interior. Una vez las aves se hayan acostumbrado a comer de su interior será entonces cuando se usarán.

5.1.5. Captura/control de otros animales

Los animales que podemos encontrar con mayor facilidad en el área del parque serán un su mayoría las mascotas escapadas.

Cuando estos animales caigan en las trampas se intentará transferirlos lo antes posible fuera del parque, intentando proporcionarles el trato más humano posible.

FORMULARIO DE TRAMPEO

Código de trampeo _____

Fecha de colocación: _____

Fecha de uso: _____

Hora de colocación: _____

Hora de uso: _____

Número de trampa: _____

Tipo de trampa: _____

Coloca la trampa: _____

Recoge la trampa: _____

Número de animales: _____

Nombre común: _____ **Nombre científico:** _____

Destino de los animales:

Traslado __ **Encontrado muerto** __ **Recuperación** __ **Eutanasia:** __

Comentario que justifique la eutanasia de los animales:

Comentario:

Autorización del responsable designado: _____
Cargo: _____

6. USO DEL SILBATO EN CASO DE EMERGENCIA

Se espera por parte de los empleados que lleven su silbato (en zoos que contemplen su uso) con ellos en todo momento. El silbato es para ser usado en caso de emergencia cuando el cuidador se encuentre en peligro o en un momento de necesidad urgente de asistencia y que no pueda utilizar otro medio para solicitar ayuda (emisora o teléfono).

7. PLANIFICACIÓN DEL TRASLADO DE ANIMALES

Ante cualquier traslado de animales hay que asegurarse que todo procede con el menor riesgo posible para el animal, el personal y los visitantes en el parque. Hay que tomar en cuenta el siguiente:

- Preliminares: identificación del animal, confirmación de fecha, información acerca de origen y destino
- Equipo a utilizar durante el traslado
- Antecedentes
- Manejo en el lugar de origen
- Tipo de contención
- Muestras a laboratorio
- Manejo en el lugar de destino

7.1. Preliminares:

Identificación del animal:

En todo caso posible, hay que asegurarse sobre la identificación del animal para evitar la potencial confusión y el estrés al momento de captura, restricción de movimientos, o liberación al recinto.

Fecha:

Hay que hacer una previsión lo más exacta posible, para saber cuándo se va a hacer el traslado de los animales. Debemos organizar los traslados, teniendo en cuenta las necesidades de los animales (evitando los periodos de altas o bajas temperaturas, las vacaciones para evitar pasar un excesivo tiempo en el transporte, si hay hembras preñadas, neonatos, animales muy jóvenes o muy ancianos, etc).

Información acerca de origen:

Es importante conocer la institución u otra fuente de la que proceden los animales, qué tipo de controles realizan, qué protocolos aplican, etc. Todos los animales deberán pasar una cuarentena, ya sea en la institución de origen o en la nuestra. Y esta se podrá realizar en las instalaciones propias de cuarentena o en sus instalaciones definitivas.

Información acerca de destino:

También es importante tener información sobre el destino de los animales, para adaptar los procedimientos con el fin de reducir al mínimo los riesgos al animal.

7.2. Equipo a utilizar durante el traslado:

No se debe dejar nada al azar. Conocemos los animales a transportar, el sitio de origen y el sitio de destino. Debemos prever perfectamente qué equipo vamos a necesitar.

Para cada transporte de animales deberemos considerar todas las posibilidades. Durante un traslado puede ocurrir una emergencia médica, un animal puede reaccionar de forma adversa a lo esperado y puede ser necesario sedarlo en pleno viaje, también hay que considerar la posibilidad de un escape. Así pues se debe elaborar una serie de protocolos en los que se contemplen todos estos casos.

El tipo de traslado deberemos acordarlo conjuntamente con la institución de origen, el transportista y la compañía de seguros (importante que cubra el traslado). También hay que determinar el manejo durante el embarque y el desembarque.

7.3. Antecedentes

Se debe diseñar toda la operación a priori. Se contemplarán todas las posibilidades y todas las soluciones. El material que se precisará. Se prepararán unas tablas con todas las dosis de fármacos y se indicarán en cantidades totales para agilizar su consulta en un momento de necesidad. Se consultará toda la bibliografía necesaria y se preparará un dossier con todo lo referente a cada especie. Se consultará con otras instituciones para conocer sus experiencias y escuchar sus sugerencias.

7.4. Manejo en el lugar de origen

Se recogerá toda la información referente a los animales que adquirimos. Por supuesto irán acompañados de su informe médico, pero además necesitaremos información referente a su manejo. Es importante conocer el tipo de manejo al que están acostumbrados, tipo de alojamientos, comida habitual, número de congéneres en la instalación, si compartían instalación con otras especies, etc. Toda esta información es muy importante para que los animales se aclimaten lo antes posible a sus nuevas instalaciones. Por ejemplo, se recomienda no variar demasiadas cosas de golpe, como puede ser el ambiente y la dieta (depende en la especie, es mejor continuar con la dieta de origen durante algún tiempo).

7.5. Tipo de contención

Contención física:

Los animales que permitan ser manejados sin ningún tipo de riesgo para la persona que lo manipula o para ellos mismos se trasladarán de esta forma utilizando el manejo y el equipamiento más apropiados.

Contención mecánica:

Para los casos de animales que representen un riesgo para la persona que los manipula, pero que de alguna manera fuese posible introducirlos en una jaula de contención o un remolque ya sea por medio de condicionamiento o forzándolos a entrar.

Contención química:

Se puede utilizar la sedación en pie o la anestesia general con animales o muy nerviosos o muy peligrosos. Previamente se tienen que definir los protocolos de fármacos a utilizar.

Las mayores bajas se producen con una contención química, así que a la mayoría de los animales se les practicará una contención física o mecánica.

Si realizamos una contención química, aprovecharemos para realizar un examen físico completo, con extracción de sangre incluida (guardaremos las muestras apropiadas para nuestro banco de materiales de referencia).

7.6. Muestras para laboratorio

Como una contribución importante a mantener un buen nivel de seguridad en el parque, en función de cada especie realizaremos unas pruebas específicas. Se obtendrán las muestras clínicas apropiadas durante la inmovilización de las diferentes especies, procesando algunas en el mismo lugar y el resto posteriormente, en laboratorios contactados previamente. Las pruebas a realizar dependerán de la especie animal.

7.7. Manejo en el lugar de destino

Para reducir al mínimo los riesgos al animal, suministraremos al recipiente toda la información pertinente sobre su manejo.

7.8. Evaluación del traslado

Cada traslado se debe planificar individualmente y, a posteriori, hay que evaluar los puntos a corregir como:

- Trabajo de las personas implicadas.
- Estrés de los animales.
- Calidad de la anestesia.
- Evaluación de lesiones en los animales.
- En el caso de mortalidad, toda la información relevante.

8. ZOONOSIS

Enfermedad zoonótica o zoonosis se define como esa enfermedad o infestación compartida en la naturaleza por los humanos y otras especies de animales. Se incluyen enfermedades de tipo viral, bacteriana, de hongos, protozoaria u otra infección parasítica. Existen más de 200 enfermedades zoonóticas conocidas que se saben son transmisibles bajo diferentes circunstancias.

Las personas en el parque que trabajan habitualmente con los animales tienen que adherir a las recomendaciones de la Clínica. Se trata de las enfermedades zoonóticas, de las recomendaciones sanitarias referente al personal y de las medidas preventivas para evitar que haya problemas de infecciones cruzadas entre el personal y los animales que albergamos.

8.1. Guía general sobre enfermedades zoonóticas y animales de zoológico

Una enfermedad zoonótica es una enfermedad transportada por animales y que puede transmitirse al hombre, zoonosis significa toda enfermedad zoonótica, y un organismo patógeno es aquello capaz de causar una enfermedad.

Las personas que trabajan con animales en cautiverio o en vida libre, animales domésticos o en instalaciones de animales de mayor riesgo de adquirir zoonosis por exposición continua. Todos los animales y personas transportan microbios fuera y dentro de ellos mismos y la

mayoría no son patógenos. Al trabajar con animales, debemos tener cierto conocimiento y sentido común de lo que debemos hacer.

Orina, heces y sangre pueden contener organismos patógenos para otros animales y gente. Los desperdicios de alimento o los restos de comida pueden diseminar organismos patógenos.

Nunca dejar los restos de comida o usarlos para alimento de otros.

Limpiarse las manos después de trabajar así como los objetos que estuvieron en contacto con los animales, alimentos, comederos, restos de la limpieza. Es más efectivo para prevenir enfermedades tanto en uno mismo como en los animales.

La limpieza del calzado detiene la diseminación de microorganismos de un lugar a otro.

Ciertas enfermedades pueden ser diseminadas por aerosol: si el área del animal requiere utilizar una máscara, ¡úsela!

ANEXO 3

PROTOCOLO ANIMALES VENENOSOS

Cuando entre los animales de la colección de un centro se encuentren especies venenosas, se deberá, de forma obligatoria, elaborar un protocolo de actuación que estará dividido en dos apartados claramente diferenciados:

- A)-Protocolo de manejo de especies venenosas.
- B)-Protocolo de actuación en caso de mordedura o envenenamiento por animal venenoso.

A) PROTOCOLO DE MANEJO DE ESPECIES VENENOSAS.

- 1)- Se contará con un censo exacto de las especies venenosas que existan en la colección debiéndose hacer una ficha individualizada de cada especie, en la cual se describa el tipo de veneno que tiene, como actúa este y el antídoto a aplicar en cada caso.
- 2)- Los cuidadores que trabajen en esta sección deberán ser personal experto en el manejo de estas especies tal y como recoge la “*Ley de Prevención de Riesgos Laborales*” que en su Art. 15.3 determina que sólo los trabajadores que hayan recibido formación e información suficiente y adecuada puedan acceder a zonas de riesgo específico; y deberán ser conocedores de estos protocolos.
- 3)- En caso de que existan, se deberá contar con una dotación de antídotos que cubra una posible mordedura por parte de cualquier animal de la colección; dichos antídotos estarán debidamente conservados en nevera y en una cantidad suficiente para tratar una mordedura

Pautas para el desarrollo de las tareas:

- La primera persona en entrar y la última en salir de esta instalación debe ser obligatoriamente personal del departamento que mantiene las especies venenosas.
- En el caso de los acuarios que mantienen especies venenosas, sólo podrán tener acceso a los mismos o bucear en ellos, personal responsable del departamento que mantiene estas especies.
- Al acceder a la instalación se debe comprobar en primer lugar que todos los animales se hallen dentro de sus terrarios y al salir se revisará el cierre correcto de las puertas de los terrarios, antes de abandonar la instalación.
En el caso de los acuarios, y antes de acceder a los mismos, se deberá localizar la ubicación de cada uno de los animales potencialmente venenosos, y estar pendiente de sus movimientos durante el buceo/trabajo.
- La instalación deberá contar con dos zonas claramente delimitadas, una zona de trabajo exclusiva para cuidadores y personal autorizado en la cual estará prohibido el acceso a cualquier otra persona y una segunda a la que denominaremos de exhibición, en la cual se muestren los animales al público. En la primera ubicaremos a los animales recién llegados, los enfermos y los recién nacidos hasta que se dispongan de alojamiento definitivo, y será el lugar donde se realizarán las manipulaciones programadas que sean precisas.

- Estará terminantemente prohibido la realización de cualquier actividad que conlleve la apertura de los terrarios y la manipulación de los animales en la zona de exhibición al público, en presencia de este.
- Queda prohibido también para el personal el contacto físico con los animales, salvo en casos estrictamente necesarios y cuando el responsable así lo manifieste. La manipulación de estos animales deberá hacerse como mínimo por dos personas. Cuando se acceda a los acuarios que contengan estas especies también deberá de haber siempre una segunda persona vigilando.
- Una vez muertos el veneno continúa siendo activo, por lo que se deben colocar dentro de cajas de porexpán ó similar y posteriormente en el congelador hasta que se lleven a incinerar para evitar el riesgo de pinchazo accidental durante su manipulación.
- Será obligatorio el empleo del material de seguridad (botas, guantes, ganchos, pinzas, pantallas de protección facial, salabres, etc.) que se precise en cada caso durante la manipulación de estos animales o durante el buceo en instalaciones que contengan a los mismos.
- Se recomienda cubrir hasta el suelo todos los huecos que dejan tanto los terrarios en la zona de exposición como los armarios, mostradores, mesa, etc. en la zona de trabajo, de manera que en caso de escape de un animal, no pueda refugiarse y pueda ser capturado fácilmente. Así mismo el suelo deberá de estar perfectamente pulido para dificultar el avance en caso de escape.
- No se debe abrir el terrario o acceder al acuario de un animal venenoso a menos que se encuentre avisada y vigilante otra persona del departamento para ayudar en caso de accidente.
- Todos los terrarios/acuarios que alojen animales venenosos deberán estar marcados con un distintivo de color llamativo que alerte del potencial peligro y que se corresponda con el tipo de antídoto almacenado en la nevera del centro.
- Siempre que haya que realizar un manejo especial de estos animales, se definirán y consensuarán previamente los pasos que deben seguirse con la Dirección, Veterinarios y Encargados.
- Es importante dentro de la fase de revisión de la instalación, el mantenimiento diario de puertas, bisagras, cerraduras y otros elementos del terrario/acuario, por parte del cuidador y adelantarnos de esta manera a su posible deterioro, evitando que dicho deterioro se transforme en una fuente de peligro para el trabajador.
- Las incidencias que se produzcan en el trabajo, referentes a la instalación, a los animales, al proceso de trabajo o a cualquier otro problema que se presente, deberán comunicarse por escrito al responsable de la instalación al finalizar la jornada laboral.
- Es de suma importancia que cada trabajador conozca y respete las pautas de trabajo indicadas en los Protocolos de Actuación. Siempre deberá existir una copia escrita de estos protocolos en la instalación y disponible para la consulta de los trabajadores.
- Este Protocolo es un documento dinámico, que puede modificarse a lo largo del tiempo según criterios objetivos y ceñirse a cambios en las instalaciones, en una colección de animales, en las tareas desarrolladas, o en otras necesidades futuras, con el fin de hacerlos más seguros.

B) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MORDEDURA / PICADURA DE UN ANIMAL VENENOSO.

Se deberán dar al personal instrucciones escritas sobre los pasos a seguir en caso de una picadura/mordedura por parte de un animal venenoso. En ellas se deberá hacer constar que:

- Cualquier mordedura o envenenamiento de serpiente u otras especies venenosas es peligrosa y debe ser tratada como una emergencia. Todas aquellas personas que puedan verse involucradas en la asistencia al accidentado, como son personal de información, de seguridad y otros empleados, deberán conocer estas instrucciones.
- En el protocolo deberán figurar de forma clara:
 - Los números de teléfono y de fax del Servicio de Urgencias del Hospital más cercano.
 - Los nombres y números de teléfono de las personas a las que se debe notificar con carácter preferente y urgente el accidente y que se deben encargar de organizar el traslado del accidentado.
 - El grupo sanguíneo y cualquier otro dato medico relevante de los trabajadores de la instalación, y especialmente si ha sufrido mordeduras/picaduras con anterioridad.
- Siempre que se incluyan especies venenosas en la colección se deberá contactar con antelación con el Hospital especializado más cercano al que se evacuaría al accidentado con el fin de informar a los responsables sobre las especies venenosas que se mantienen/mantendrán en el centro y así disponer una mayor capacidad de respuesta en caso necesario.
- La víctima de la mordedura/picadura de una especie venenosa deberá ser llevada con urgencia al Hospital más cercano. El tratamiento de este tipo de mordeduras o envenenamiento requiere de conocimientos especializados, debiéndose trasladar a los médicos toda la información disponible tanto del animal venenoso como de los antídotos disponibles. El accidentado deberá ir acompañado por:
 - El antídoto adecuado en cada caso (si existe).
 - La “*ficha identificativa*” del animal venenoso con todos los datos anteriormente descritos
 - Sus datos médicos más relevantes.

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA EN CASO DE MORDEDURA O PICADURA POR ANIMAL VENENOSO.

Victima :

1. Cerrar el terrario de forma inmediata.
2. Comunicar el accidente a su compañero de trabajo e informarle del paradero de la serpiente.
3. Retirar los anillos, relojes, pulseras, etc. a la persona mordida.

4. Intentar mantener la calma e inmovilizar la parte mordida, manteniéndola justo por debajo del nivel cardíaco.

Compañero de trabajo:

1. Retirar al accidentado de la zona de riesgo y establecer los siguientes contactos, utilizando la emisora u otro medio a su alcance:
 - a) Persona responsable nombrada por el Centro ante estas situaciones:
“Acuda urgentemente al Reptilario”.
 - b) Personal de Seguridad: *“Por favor, envíen un vehículo al Reptilario”.*
 - c) Información del Centro: *“Llamen al Servicio de Urgencias del Hospital más cercano diciendo que hay una víctima de mordedura de serpiente venenosa de la especie..... en camino.”*
2. Asegurarse de que la serpiente mordedora no permanece suelta. Si lo estuviese, tiene dos opciones:
 - a.- Si tiene experiencia en el manejo de esa especie, debería tratar de encerrar al animal, aunque sólo si puede hacerlo de forma rápida y segura.
 - b.- Cerrar la instalación y notificar la incidencia.
3. Mientras llegan las personas reclamadas, poner a la víctima en reposo (especialmente el miembro mordido) y desinfectar con povidona yodada el lugar de la mordedura. Nunca se deberán realizar incisiones en X o varias incisiones en el lugar de la mordedura. En caso de que el veneno entre en contacto con las mucosas al ser lanzado a distancia, se deberá lavar la zona con agua corriente.
4. Dar al herido abundante agua y mantenerlo en un lugar fresco y cómodo, procurando no dejarle solo.
5. En el caso de que se manifiesten vómitos, para evitar el riesgo de asfixia, se deberá colocar al accidentado en decúbito lateral para evitar la aspiración.
6. Mover lo menos posible la extremidad mordida, manteniéndola por debajo del nivel cardíaco.
7. Como norma general no se deberán realizar torniquetes en la extremidad afectada, salvo que el protocolo de actuación lo indique expresamente.
8. Coger el antídoto correcto de la nevera y entregárselo a la persona que acompañará al herido hasta el hospital (los antídotos deberán estar identificados mediante colores llamativos que se tendrán que corresponder con los existentes en el cristal de los terrarios)
9. Notificar el accidente al Director de la instalación.

ANEXO 4

PROGRAMA DE REGISTROS

1. El registro de los animales se mantendrá convenientemente archivado aún cuando el animal sea trasladado a otro centro o muera.
2. Es recomendable que los registros se mantengan a través de un sistema informático que permita acceder a dicha información.
3. Los registros suministrarán la siguiente información:
 - a) la correcta identificación y nombre científico,
 - b) el origen (es decir, si nació en libertad o en cautividad), lugar de nacimiento, identificación de los padres (si se conoce), lugar de procedencia (nombre del centro e identificación que recibía allí).
 - c) las fechas de entrada y salida de la colección, y el destino,
 - d) la fecha (o fecha estimada) del nacimiento,
 - e) el sexo de los animales (si se conoce),
 - f) cualquier marca distintiva (anilla, chip etc), incluyendo marcas de tatuaje o de congelación,
 - g) datos clínicos incluyendo detalles y fechas de cuando se dieron fármacos, inyecciones y cualquier otra forma de tratamiento y detalles de la salud del animal,
 - h) cualquier información relevante de índice biológico (notas de reproducción, comportamiento etc).
 - i) la fecha de la muerte y el resultado de la necropsia.
 - j) en los casos de escape deberá elaborarse un informe que especifique los detalles (fecha, causa, daños provocados etc) así como las medidas tomadas para evitar dicho incidente en un futuro.
 - k) La instalación en la que se encuentra.
4. Es recomendable que además de los registros individuales, se mantenga una lista anual de todos los animales de la colección, preferiblemente en la forma abajo indicada:
 1. Nombres comunes y científicos de las especies.
 2. Número total por especies y sexo en la colección a 1 de enero.
 3. Registro de los grupos de animales: composición y número.
 4. Número de animales, por especie y sexo, llegados a la colección desde el exterior durante el año.
 5. Número de nacimientos por especies y sexo durante el año.
 6. Número de muertes por especies y sexo durante el año.
 7. Número, especies y sexo de animales que salieron a través de ventas, préstamos, etc.
 8. Número total por especies y sexo en la colección a 31 de diciembre.

Este registro, dando detalles de los animales machos/hembras/no sexados, se formará en columnas para facilitar su compilación y consulta, p.e.:

Nombre común	Nombre científico	Grupo 01.01.06	Llegada	Nacimiento	Muerte neo-natal	Muerte	Salida	Grupo a 31.12.06
Ualabi de cuello rojo	<i>Macropus rufogrise</i>	5.11.0	1.0	1.1.8	1.0.3	1.2.0	1.1	4.9.5

Todos los registros pueden llevarse en idioma local o en inglés (para facilitar la cooperación y el intercambio de información internacional).

5. Las listas de excedentes de un zoo/acuario sólo se enviarán a personas responsables que tengan la experiencia e instalaciones apropiadas y estén en posesión de licencia para mantener y gestionar la especie en consideración.

